RESOLUCIÓN IM Nº 327/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2023 ID N° 429759- RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR. -

Areguá, 20 de Marzo de 2023.

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2023 ID N° 429759- RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR. -**

CONSIDERANDO: Que, **en fecha 20 del mes Marzo de 2023** se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Areguá, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y la empresa oferente. -

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 20 **de febrero del año dos mil veinte y tres**, recomienda la adjudicación para **la CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2023 ID N° 429759- RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR** al oferente **ITRAN de Norma Villalba Cantero con RUC 2198899-4.**

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. -

Referencia: Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza. -

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal". -

MUNICIPALIDAD DE AREGUA SECRETARIA GENERAL

Jorge Colmán Sotelo
Secretario General
Municipalidad de Areguá

Municipalidad de Areguá Intendencia

Humberto Denis Torres Reytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

El Intendente Municipal de Areguá. -

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2023 ID N° 429759- RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR** al **oferente ITRAN de Norma Villalba Cantero con RUC 2198899-4,** por un mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta millones).-

Art. 2° **DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA**:

EMPRESA	*Precio Adjudicado*
Itran RUC 2198899-4 *Representante Legal Norma Villalba Cantero* *Dirección calle 5 de Junio N°135 casi Cacique Lambaré* *Teléfono 021-900652 – 0992-409006* *Correo Electrónico itranautoescuela@gmail.com*	*Gs. 20.000 (Guaraníes Veinte Mil).*

Art. 3° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 4° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

SR. JORGE ALBERTO COLMAN SOTELO
SECRETARIO GENERAL

SR. HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS
INTENDENTE MUNICIPAL